



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 059-D-FLCH-17
Lima, 19 de enero de 2017

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 00394-FLCH-2017, mediante el cual la Unidad Ejecutora solicita modificación de horario, según precisiones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 001957-R-04 de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Registro de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 015-FLCH-DA-UP/2017, la Jefa de la Unidad de Personal señala que ha realizado la evaluación respectiva en la solicitud que se señala en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato e indica que es procedente la modificación de horario, de acuerdo a la necesidad de servicio de la Unidad;

Que, el expediente cuenta con el visto bueno de la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 128º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas para el Fondo de Asistencia Estímulo, conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que eximen de la sanción correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el horario especial, por necesidad de servicio, del personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se indica, de lunes a viernes, vigente desde el periodo señalado en cada caso:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORARIO	PERIODO
02984A	Martha Gonzáles de la Flor	Secretaria de la Departamento Académico de Filosofía	9:00 a 16:45 horas	Marzo a Diciembre 2017

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su ratificación mediante Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa



D. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano

/jcs

Letras mayúsculas del Perú y América